

Núm.

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL 12 DE MARZO DE 2009**

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Santiago Jariego Medina.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D^a Raquel del Rocío Hervás Megías.

D. Juan Luis Medina Casquete.

D. Angel Gómez Maya

D. Antonio Díez Casquete.

D^a Carmen Díaz Díez.

D^a Isabel M^a Garduño Carmona

Ausentes.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día doce de marzo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, preguntando éste si había objeciones al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 23 de febrero de 2009.-----

Toma la palabra el Sr. Medina Casquete del Grupo Popular, quien manifiesta que sobre el tema del Informe del Sr. Lomberas, echó en falta que no se refleja el escrito que tenía que enviar dicho Señor a la Dirección General de Patrimonio para que ésta autorizase la colocación de carpa en el patio de Armas del Castillo.-----

No existiendo ninguna otra objeción y admitida la presentada, por todos los asistentes se presta aprobación al acta de la sesión del día 23 de febrero de 2009.-----

PRESUPUESTO ORDINARIO 2009.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde, que el Presupuesto Ordinario de 2009, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, había sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con la abstención de los Concejales del Grupo Popular. A continuación el Sr. Medina Casquete del Grupo Popular, manifestó que ellos hicieron una manifestación sobre la adquisición del tractor, porque no recordaron que previamente ya había sido aprobado para el Plan Trienal. El Sr. Alcalde explica, que el actual estado de crisis en el que nos encontramos, la creación de empleo debe ser la mayor preocupación, algo que palíe en la medida de lo posible el desempleo motivado principalmente en el sector de la construcción . Siguió explicando que al aprobarse el Plan Trienal, se reflejó la compra de un tractor en la anualidad 2011, por lo que no se refleja en el Presupuesto de este año, y en cuanto a la adquisición de un vehículo para la Policía Local, si bien éste se ve exteriormente mal, actualmente no tiene problemas, y adquirir un vehículo policial tiene un costo de tres millones de las antiguas pesetas, y cuando haya que adquirirlo se incluye en Inversiones.-----

No existiendo intervenciones por parte de los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el Presupuesto Ordinario de 2009, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal, quedando éste aprobado al votar a favor los siete concejales del Grupo PSOE, y abstenerse los cuatro Concejales del Grupo Popular.-----

Quedando el Presupuesto aprobado con el siguiente resumen a nivel de Capítulos: -----

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos Directos,	274700,00 euros.
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos,	40000,00 euros.
Capítulo 3.- Tasas y otros Ingresos,	244250,00 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes,	767390,96 euros.
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales,	8175,00 euros.
Capítulo 7.- Transferencias de Capital,	825197,00 euros.
Capítulo 8.- Activos Financieros,	1500,00 euros.
TOTAL,	2161212,96 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de Personal,	786635,20 euros.
Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios,	424980,00 euros.
Capítulo 3.- Gastos Financieros,	11900,00 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes,	20750,00 euros.
Capítulo 6.- Inversiones Reales,	895947,76 euros.
Capítulo 8.- Activos Financieros,	1500,00 euros.
Capítulo 9.- Pasivos Financieros,	19500,00 euros.
TOTAL,	2161212,96 euros.

Asimismo se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efecto de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen, sin necesidad de ulterior acuerdo.-----

CONTRATACIONES LEY 2/2009.- Da cuenta el Sr. Alcalde que en el DOE de fecha 6 de marzo de 2009, se publica la Ley 2/2009 de 2 de marzo, para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo de Empleo Local, y por Resolución de 7 de Marzo, se aprueban los modelos y condiciones para la tramitación en la gestión de las subvenciones a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, acogidas a la Ley 2/2009; a continuación explica en qué consiste este Plan de Apoyo al Empleo para conocimiento de todos los presentes, así como del estudio para contratar desempleados en la localidad. Enterados los Sres. Concejales y tras un breve cambio de impresiones, se acuerda: -----

Primero.- Aprobar un Proyecto de prestación de servicios públicos de competencia municipal en las siguientes actividades: Programa de dinamización cultural y turística. Vigilancia y mantenimiento de parques, jardines y zonas de especial protección medioambiental. Actividades Deportivas. Proyectos de animación e información juvenil. Servicios de mantenimiento de obras o instalaciones públicas. Servicios informáticos y de telecomunicaciones. Servicios de biblioteca, documentación, archivo o museos. Servicios relacionados con la salud pública. Servicios administrativos. Otros servicios, programas o actividades.-----

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de noventa y nueve mil euros (99000,00 €), con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, destinada a financiar los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas para la ejecución de dicho Proyecto.-----

ADJUDICACION PROVISIONAL OBRA FONDO DE INVERSION.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde, que el día diez de marzo de dos mil nueve, se reunió la Mesa de contratación de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley de contratos del Sector Público, al objeto de valorar las ofertas presentadas por las Empresas invitadas a participar en el procedimiento negociado con publicidad que se tramita por este Ayuntamiento, levantándose el correspondiente acta de actuación de dicha mesa que se trae a conocimiento del Organismo de contratación, para que por éste se pueda proceder a la adjudicación provisional de la obra “Rehabilitación de edificación y adecuación a Casa de la Cultura”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley antes referenciada. Así la mesa de contratación, refleja en su acta las valoraciones otorgadas a cada una de las Empresas participantes, de acuerdo con lo establecido en la cláusula número 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, otorgando a la oferta presentada por la Empresa “Construcciones López Calderón, S.L.” una puntuación de 93 puntos, ya que su oferta contempla la creación de nueve puestos de trabajo entre desempleados; inicio de las obras a la semana siguiente a la adjudicación; plazo de ejecución, ocho meses, volumen de mano de obra a utilizar, hasta once trabajadores y mejoras en el Proyecto por importe de 49923,23 euros, lo que significa un 16,57% sobre el Proyecto.-----

Enterados los Sres. Concejales de las valoraciones otorgadas a las Empresas participantes, y puesto que la oferta de “Construcciones López Calderón, S.L. es la oferta más ventajosa, se acuerda por unanimidad de todos los Concejales, adjudicar provisionalmente a dicha Empresa la realización de las obras, requiriéndosele para que proceda a la presentación de la documentación que establece la cláusula núm. 21 del Pliego para proceder a la adjudicación definitiva.-----

CONVENIO DIPUTACION, GESTION Y RECAUDACION MULTAS DE TRAFICO.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del borrador del Convenio a celebrar con la Diputación de Badajoz, por medio del Organismo Autónomo de Recaudación, OAR, a fin de que por éste Organismo se asuman las competencias municipales relativas a la gestión y recaudación de las multas derivadas de infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo con las modificaciones operadas en la Ley 17/2005 de 19 de julio.-----

Habida cuenta de que este Ayuntamiento se tiene aprobada la Ordenanza Municipal en materia de circulación, en virtud de acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2008 y publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de febrero de 2009; procede que para llevar a la práctica la delegación correspondiente en el OAR, se adopte el correspondiente acuerdo Plenario para formalizar el Convenio cuyo borrador se presenta con las estipulaciones que en el mismo se establecen.-----

Enterados los Sres. Concejales y tras un breve cambio de impresiones, al amparo de lo previsto en el artículo 106,3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, once que es el número legal de miembros de la Corporación, delegar en la Diputación Provincial de Badajoz, a través del OAR, las facultades de gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley de Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, de acuerdo con las estipulaciones que el borrador del Convenio objeto de estudio establece.-----

INFORMES DE LA ALCALDIA

- Pide el Sr. Alcalde quede constancia en acta de la felicitación a D. Andrés Oyola Fabián, Cronista Oficial de la Villa, por su Tesis Doctoral Francisco Arceo de Fregenal, “De Recta Curandrum Vulnerum Ratione” 1574. Estudio y traducción, que ha sido calificada con sobresaliente -----
- Mostrar el pésame de la Corporación al Sr. Alcalde de Bodonal de la Sierra D. Francisco Javier Arroyo Patrón por el fallecimiento de su padre, pésame éste al que se adhieren todos los asistentes.-----
- Da cuenta el Sr. Alcalde, del escrito del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, por el que se comunica la adopción de acuerdo Plenario, denominando a una vía pública de aquella localidad calle Segura de León.-----
- Informa el Sr. Alcalde de la reunión mantenida hace una semana con la ONG “DYA”, en la que se trató la gestión de los Pisos Tutelados de la localidad por dicha ONG, se llevó a cabo una toma de contacto, que en principio se estudiaría y si se llega a un acuerdo bien, pero siempre con la condición de mantenimiento de los puestos de trabajo, por lo que si dicha ONG, presenta su oferta, se estudiaría por los Grupos Políticos del Ayuntamiento.-----
- Da lectura el Sr. Alcalde al escrito que le ha dirigido el Sr. Galán Lomberas, relativo a la autorización de instalación de una carpa en el patio de armas del Castillo, siendo muy significativo lo expuesto por dicho Sr. en el punto 3º de su escrito “Por lo que carece de sentido exigir ahora -como pretende el Ayuntamiento- que se presente un permiso escrito, sabiendo que no lo hay”.-----
- A continuación da lectura el Sr. Alcalde al escrito que él ha dirigido al Sr. Galán Lomberas en contestación al escrito de éste antes referenciado, donde además de contestar al mismo, le reitera que regularice la situación de la carpa, obteniendo para ello los pertinentes permisos y autorizaciones.-----
- Da cuenta el Sr. Alcalde que él informó en su momento del Contencioso habido con el Sr. Galán Lomberas, y de la petición que se le hizo al anterior Alcalde D. Luis Maya Montero para que fuese como testigo del Ayuntamiento. Como quiera que el Sr. Maya Montero le dirige escrito en el que entre otras cosas manifiesta que (Yo le dije que si la abogada o el Juez me citaban, como no podía ser de otra manera, allí estaría. Hasta el día de hoy no he recibido citación alguna, ni de la abogada ni del Juez. Mal se puede acudir a un juicio cuando no has sido citado., Por lo tanto no es verdad que se diga “Por lo que se negó a asistir”. Yo no me he negado a nada).-----
- A continuación da lectura el Sr. Alcalde al escrito que dirigido al Sr. Maya Montero en contestación de éste, en el que le expone en uno de sus párrafos (Pero en relación a la referencia que Vd. hace en el párrafo dos de su escrito “Yo le dije que si la abogada ó el Juez me citaban ,” he de manifestarle que falta a la verdad, ya que Vd. sólo aludió a la jueza y nunca a la abogada. Si duda de mi palabra, puede comprobar lo que digo preguntando al Sr. Secretario del Ayuntamiento que como Vd. bien sabe, estuvo presente en la conversación . Por lo tanto Vd. se negó a ir, ya que la petición que le hacía yo era en nombre de la abogada defensora de los intereses municipales). Seguidamente pide al Sr. Secretario corrobore este extremo, exponiendo éste , que la petición formulada era para que sirviese de testigo a favor del Ayuntamiento, manifestando el Sr. Maya que si el Juez le citaba, él iría, no se manifestó negándose a ir, pero iría si el Juez le citaba, cosa ésta que no había lugar porque era testigo a presentar por el Ayuntamiento.-----

- A continuación el Sr. Alcalde siguió dando cuenta de lo contestado al Sr. Maya Montero en relación del asunto de las inversiones del Sr. Galán Lomberas en el Castillo, y sobre los juicios de valor sobre lo que hubiere atestiguado atendiendo lo expuesto en el despacho de la Alcaldía. De todos y cada uno de los informes emitidos los Sres. Concejales se dan por debidamente informados. -----

Y no existiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y quince minutos, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.